UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1194 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2019

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de los docentes Antonio Jerí Chávez y Juan Benjamín Girón Molina de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefe de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Antonio Jerí Chávez y Juan Benjamín Girón Molina;

Que, de la revisión de la documentación y del acta de ratificación de nombramiento de los docentes referidos en el considerando precedente, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1194-2019-UNSCH-R

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 25 de enero de 2018 al 24 de enero de 2025.

02. Ing. JUAN BENJAMÍN GIRÓN MOLINA, como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Agrarias
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia
Of. de Administración de Personal (02)
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesados (02)
Archivo

CAZP/oegj